



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00835951-UNC-ME#FCQ - Rcia. Condicionada Dr. Hugo Guglielmone

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Hugo GUGLIELMONE mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69; al cargo de Profesor Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria como docente universitaria.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 577/63,y 1445/69 para el otorgamiento de la jubilación ordinaria como docente universitaria;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-10-2022** la **RENUNCIA CONDICIONADA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 557/63 y 1445/69 presentada por el Dr. Hugo **GUGLIELMONE (Legajo 25.915)**, al cargo de **Profesor Asistente (DSE) - código 114- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria como docente investigadora.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM. ee.

